



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2016-MDM

Mala, 29 de febrero del 2016.

VISTO:

El Informe N° 117-2016-GAF-SGRRHH-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre la designación de la Comisión Especial del Proceso de Selección para el Concurso Público N° 002-2016-MDM, para la Contratación de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 117-2016-GAF-SGRRHH-MDM de fecha 29 de febrero del 2016, solicita se conforme la Comisión Especial para Concurso Público N° 002-2016, para la Contratación de un Jefe del Órgano de Control Institucional de conformidad a la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional";

Que, con la dación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las plazas vacantes existentes en el Órgano de Control Institucional de la entidad municipal, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el inciso 6) e inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Mala

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la realización del concurso Publico N° 002-2016-MDM, para la Contratación del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Comisión Especial del Concurso Publico N° 002-2016-MDM, la que se encargara la ejecución de la presente convocatoria, la misma que estará integrada por:

Presidente : Gerente Municipal - Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes

Miembros : Gerente de Asesoría Jurídica - Abog. Marco Antonio Castillo Bueza

: Sub Gerente de Recursos Humanos - Sr. Miguel Ángel Manco Balcazar

ARTÍCULO TERCERO.- Poner a conocimiento de la Comisión de Concurso Público de Méritos la presente resolución para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: QUEDA ESTABLECIDO, la presente Comisión que tiene vigencia para el proceso de selección de Contratación del Jefe para el Órgano de Control Institucional durante el ejercicio fiscal 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE